

ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2019 EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

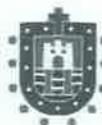
INTRODUCCIÓN

la Secretaría de Gobierno, a través de sus diferentes áreas de atención al público, Continúa realizando la promoción de la participación y la responsabilidad compartida entre el gobierno estatal y la sociedad mediante la constitución y promoción de los Comités de Contraloría Ciudadana para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de trámites y servicios proporcionados en esta Dependencia. El Objetivo es fortalecer la cultura de la participación ciudadana para intervenir en asuntos públicos con espacios que permitan la inclusión social en la toma de decisiones y en la orientación de las políticas públicas, para lograr el resultado que la sociedad espera, Fortaleciendo la confianza ciudadana en las autoridades estatales, Asimismo la finalidad es incrementar los niveles de eficiencia por medio de mecanismos con participación social organizada en las acciones de evaluación de los ciudadanos en los resultados de los trámites y servicios solicitados.

ANTECEDENTES

En apego y cumplimiento a lo señalado los artículos. 1 y 3 del Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, y los artículos 19, 20, 22, 23 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría cuenta con 12 áreas de acuerdo al padrón de atención al público, actualizado en la Gaceta Oficial número 366 de fecha 12 de septiembre del 2018, publicado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz (RETS), en coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General. las áreas referidas de dicho padrón son el objetivo para el desarrollo é implementación de las presentes estrategias y constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, a fin de ampliar la cobertura de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de trámites y servicios gubernamentales de esta Secretaría.

El Programa de Trabajo para el ejercicio 2019 estable como meta la constitución y operación de 180 Comités, cifra en la que se considera la renovación de Comités que principalmente en la Dirección General del



Registro Civil debido a que 108 de un total de 131 (83%), concluyen su vigencia de dos años en los meses de febrero y marzo de 2019. Es importante mencionar que esta Dirección General del Registro Civil tiene mayor participación en cuanto a cantidad de Comités por su operación en los 212 municipios del Estado; asimismo, en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, cuenta con sus 25 oficinas registrales en el Estado, concluyendo sus vigencias de igual manera en febrero y marzo del 2019, La Dirección General de Atención a Migrantes, Dirección General de Asuntos Religiosos, Dirección General de Desarrollo Político, Subdirección de Legalización y Permisos, Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública, Consejo Estatal de Población de Veracruz, Archivo General del Estado, Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales y Subsecretaría de Concertación Política, operaran con un solo Comité con sede en esta Ciudad de Xalapa, cuyas vigencias concluirán durante los últimos cuatro meses del año programando de la misma manera su renovación, con lo que corresponde a la Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras, que actualmente cuenta con 13 en diferentes municipios, se programa renovar 11 en el último trimestre del ejercicio, así como incrementar en al menos al 100%, el total de Comités en esta Coordinación.

La Convocatoria para la conformación de los Comités Se realizará principalmente mediante invitación directa a los ciudadanos y/o a representantes de asociaciones civiles que requieren de los servicios y tramites que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría, procedimiento previsto en el artículo 15 fracción III, párrafo IV, de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, y en el apartado 6, numeral 6.1, y 6.2 inciso "D", del Manual de Contraloría Ciudadana, bajo una constante supervisión, revisión y control de registro de la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General y el Órgano Interno de Control en la SEGOB. Esto con el fin de llevar a cabo la correspondiente acreditación, registro, capacitación y operación.

ESTRATEGIA GENERAL

La Secretaría de Gobierno para el ejercicio 2019 implementará mediante cinco estrategias principales, los procesos que permitan lograr el objetivo a través de las siguientes acciones:



1. Constituir y operar con un total de 180 Comités en las 12 áreas con registros de trámites y servicios ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECO), en coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General del Estado durante el ejercicio 2019.
2. Coordinar, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General y el Órgano Interno de Control de la SEGOB, la capacitación a los Subenlaces responsables del seguimiento a la operación de los Comités en las áreas involucradas, asimismo, coordinar las diferentes acciones que correspondan por cuestiones geográficas (presenciales y/o por medio documental), la Capacitación de todos los integrantes de los Comités para que tengan el conocimiento de las responsabilidades y acciones que deben cumplir en sus funciones como encargados solidarios para la ejecución del programa.
3. Atender puntualmente el seguimiento a todas aquellas solicitudes que, a través de las cédulas de vigilancia, se informe de alguna queja o acto contrario a lo que enmarca el Reglamento Interior de esta Secretaría, estableciendo un control interno que permita conocer en tiempo y forma las respuestas correctivas y preventivas implementadas por los que en sus casos sean responsables de solventar las observaciones.
4. Establecer y mantener un eficientemente control de supervisión ordenada y periódica sobre la operación de los Comités de Contraloría Ciudadana constituidos, verificando el cumplimiento correcto de sus funciones y responsabilidades de los integrantes.
5. Cumplir con eficiencia las fechas establecidas dentro del Programa de Trabajo, con las actividades y acciones relacionadas para la operación y control de los Comités de Contraloría Ciudadana autorizados por la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública en coordinación con el Órgano Interno de Control en la SEGOB.



ÁREAS DE ATENCIÓN

Las 12 áreas con atención al público en la Secretaría de Gobierno consideradas para el plan de trabajo del ejercicio 2019 son las siguientes:

- Dirección General del Registro Civil.
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías.
- Dirección General de Atención Migrantes.
- Dirección General de Asuntos Religiosos.
- Dirección General de Desarrollo Político.
- Subdirección de Legalización y Permisos.
- Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública.
- Consejo Estatal de Población de Veracruz.
- Archivo General del Estado.
- Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales.
- Subsecretaría de Concertación Política.
- Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras.

I. PLAN DE DIFUSIÓN

A fin de dar impulso a la participación ciudadana, se dará uso de medios de comunicación impresos conforme a la siguiente acción:

MEDIO DE DIFUSIÓN	TIPO	ACCIÓN	EFEECTO
Impresos	Trípticos	Elaboración de trípticos informativos con apego al Art. 20, fracción II incisos a) a la j), de los Lineamientos para los Comités de Contraloría Ciudadana	Sensibilizar la participación ciudadana en las áreas de atención al público.



Medio Electrónico	Página Web	La Secretaría informa de manera permanente los trámites y servicios que ofrece, a través de la pagina Web.	Informar a la ciudadanía sobre los servicios que se ofertan dentro de la Dependencia.
-------------------	------------	--	---

II. EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Se realizará de acuerdo con la normatividad vigente, contando con el apoyo de las áreas involucradas, permitiendo la constitución y registros correspondientes, con la finalidad de formalizar la participación de los ciudadanos interesados en supervisar y vigilar los trámites y servicios de la dependencia.

III. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Con el objetivo de impulsar con eficiencia y adecuadamente las actividades de promoción y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, como se ha venido realizando, se capacitarán y darán asesorías, tanto a los servidores públicos que intervienen en la atención y ejecución de los trámites y servicios gubernamentales, así como a los integrantes de los comités. La capacitación se programará de acuerdo con las necesidades de servicio de las áreas donde se han integrado comités en coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General y el Órgano Interno de Control de esta Dependencia, estableciendo y calendarizando dichas actividades en las reuniones mensuales de seguimiento.

IV. LA COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA CAPTACIÓN, REGISTRO Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA E INFORMES TRIMESTRALES Y ANUAL

Los mecanismos y periodos para informar sobre las solicitudes u observaciones emitidas por los comités en acciones de vigilancia se harán de



forma trimestral, como resultado de la recopilación de Cédulas de Vigilancia y Encuestas enviadas por los Comités. Esta documentación será revisada por la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control de esta Dependencia a través de la apertura de sobres, procedimiento contemplado en el artículo 35, del Capítulo VI de los Lineamientos Generales para la Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

V. LOS MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER E INVESTIGAR AQUELLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES

La Secretaría de Gobierno utilizará como mecanismos para recibir solicitudes u observaciones las Cédulas de Vigilancia de Trámites ó Servicios, mismas que mensualmente se analizan en las reuniones para aperturas de sobres enviados por las áreas, participando la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General, el Órgano Interno de Control y el Enlace Institucional.

Las observaciones y solicitudes recibidas, se informan mediante oficios a los titulares de las áreas, asignándole un folio de registro en el control de seguimiento, mismo que permite identificar el estatus en tiempo y forma de las medidas correctivas y preventivas realizadas por los involucrados, proceso por el cual se determina su solventación.

VI. LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y LA VINCULACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA.

La Secretaría de Gobierno por conducto de su Enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, el

6



Órgano Interno de Control, y las Entidades de la Dependencia referidas en la estrategia.

Las fechas para las entregas de los informes trimestrales, en apego a lo dispuesto en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, serán dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre que se reporta.

Calendario de entrega de Informes de Actividades de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

Periodo	Meses que informa	Fecha límite de entrega al OIC
Primer Trimestre	Enero - Marzo	05 de Abril de 2019
Segundo Trimestre	Abril - Junio	05 de Julio de 2019
Tercer Trimestre	Julio - Septiembre	07 de Octubre de 2019
Cuarto Trimestre	Octubre - Diciembre	10 de enero de 2020
Periodo	Meses que informa	Fecha límite de entrega a la DGT AyFP
Informe Anual	Enero - Diciembre 2019	17 de enero de 2020 (Previa validación del OIC)

Calendario de entrega de Reportes de Verificación de Actividades en las Dependencias y Entidades de los Órganos Internos de Control

Periodo	Meses que informa	Fecha límite de entrega a la DGT AyFP
Primer Trimestre	Enero - Marzo	12 de Abril de 2019
Segundo Trimestre	Abril - Junio	12 de Julio de 2019
Tercer Trimestre	Julio - Septiembre	14 de Octubre de 2019



Cuarto Trimestre

Octubre - Diciembre

17 de enero de 2020

VII. EL CALENDARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANUAL, DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Será el documento que consolide y evidencie el total de las Actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana y se enviará al Órgano Interno de Control dentro de los diez primeros días hábiles del mes de enero del ejercicio fiscal, con fundamento en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría a fin de que el Órgano Interno de Control valide y estar en condiciones para que el Enlace Institucional remita el documento a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública en la Contraloría General del Estado, el próximo 17 de enero de 2020.

El informe anual será enviado en medios impresos y debe incluir un análisis cualitativo y estadístico, así como las respectivas evidencias.

Xalapa Enríquez, Veracruz a 31 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ENLACE
INSTITUCIONAL DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA
EN LA SEGOB

